



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

ANUNCIO

D. José Antonio Gelo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 33/2025, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con Cargo a Mayores Ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
231.160.00	Asistencia social primaria. Cuota Patronal. Seguros Sociales	40.713,45 €
241.143.00	Otro personal PEF acción formativa Proyecto Jardelia I	10.000,00 €
241.143.01	Otro personal PEF acción formativa Proyecto Jardelia II	10.000,00 €
TOTAL		60.713,45

Esta modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 420.00 “Participación en los Tributos del Estado” del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
420 00	Participación en los Tributos del Estado	60.713,45 €
TOTAL		60.713,45 €

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con Cargo a Mayores Ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de Noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para

JOSE ANTONIO GELO LOPEZ (1 de 1)
ACORDA
Fecha Firma: 13/11/2025
HASH: e0b861aef0520e39d1edd04338b0c2



Cód. Verificación: TR134TCNHVLYCDONG9273239
Verificación: <https://albadidelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

resolverlas.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
El Alcalde,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

Cód. Verificación: TRL3UTONVHJYCDONG82Z73239
Verificación: <https://albadidelaljarfe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

